



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado por escrito alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santibáñez de Esgueva, a 28 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
Miguel Izquierdo Izquierdo